

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>13.546.274</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.461
	07	De Organismos Internacionales		43.461
	003	FOMIN		43.461
07		INGRESOS DE OPERACION		530.799
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		33.984
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		31.860
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.062
	99	Otros		1.062
09		APORTE FISCAL		12.933.594
	01	Libre		7.001.063
	02	Servicio de la Deuda Interna		700.281
	03	Servicio de la Deuda Externa		5.232.250
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.436
	04	Mobiliario y Otros		3.436
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>13.546.274</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.208.894
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.081.617
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	07	1.987.377
	03	A Otras Entidades Públicas		1.987.377
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		133.918
	346	Sistema Nacional de Normalización		302.900
	459	Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	04	953.057
	462	FOMIN	05	368.268
	463	Certificación Firma Electrónica		15.930
	471	Agencia Chilena del Espacio	06	213.304
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		335.647
	04	Mobiliario y Otros		13.847
	05	Máquinas y Equipos		187.755
	06	Equipos Informáticos		80.945
	07	Programas Informáticos		53.100
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.932.739
	01	Amortización Deuda Interna		328.754
	02	Amortización Deuda Externa		3.094.358
	03	Intereses Deuda Interna		371.527
	04	Intereses Deuda Externa		2.137.892
	07	Deuda Flotante		208

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 16
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 225
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter direc-  
tivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del

jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 45.411

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 31.860

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 1.659.906

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 29

- Miles de \$ 221.872

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 22.132

04 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Programa. La contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo previa licitación pública, sin perjuicio de que, respecto de actuaciones en juicio, de necesidad de especialistas y en casos de urgencia, calificadas mediante resolución fundada del jefe de servicio, pueda recurrirse a la licitación privada o trato directo, según sea el caso.

05 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Programa de acuerdo al convenio BID-FOMIN.

06 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal.

07 La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las actividades realizadas y del monto de los recursos invertidos en cada actividad. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.